

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.023/1990-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alejo Noguera Raja y doña Ana Acosta Noguera, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 29 de junio de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni haberse adjudicado a la actora, el día 29 de julio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución y que luego se dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas se deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado que se encuentre en ignorado paradero, o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que se celebrará el acto el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Número treinta: Vivienda en planta tercera, tipo A. Una superficie útil de 79 metros con 34 decímetros

cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Por el frente con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, Lorenzo Méndez García; izquierdo, calle de Jesús; fondo, calle del Progreso. Forma parte del edificio en la calle del Progreso, sin número, de la villa de Mazarrón (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.319 general, libro 333 de Mazarrón, folio 164 vuelto, finca registral 26.943, inscripción tercera.

Tasación para la primera subasta: 5.120.612 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.874-D.

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.070/1991-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Blas Grau Ruiz y doña María Luisa Avila Lozano, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 29 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la actora, el día 29 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el

tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, que se encuentre en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno solar, situada en la urbanización «Gialma», del término de Muchamiel, es la parcela número 60-61 del plano de parcelación de tal urbanización. Ocupa una superficie total de 1.300 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la carretera de la urbanización; por el este, con la parcela número 59; por el sur, en parte con la parcela número 69 y en parte con la parcela número 70, y por el oeste, con la parcela número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.559 general, libro 201 de Muchamiel, folio 139, finca registral 11.847, inscripción quinta.

Tasación para primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1992.—El Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.872-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61-C/1992, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, frente a la mercantil «Bradmis, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Aguilera, sin número, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la mano, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la mercantil demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Local sito en Jávea, señalado en el plano particular con los números 11 y 12-A, de una superficie de 316 metros cuadrados, que queda distribuido en la forma siguiente: Local cubierto, señalado con los números 11 y 12, de superficie aproximada de 199,98 metros cuadrados; local descubierto (terracea) del señalado con los números 11 y 12 en el plano particular, de una superficie aproximada de 82,26 metros cuadrados, y local descubierto (escalera) del referido local, de una superficie aproximada de 33,75 metros cuadrados, lindante con la fachada y que enfrenta con el local cubierto señalado con los números 11 y 12 del plano particular.

Cuota de participación: 13 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.301, libro 372, folio 182, finca 28.788.

Título: Le pertenece por compra a «Jaime Ros Sendra, Sociedad Limitada», en virtud de escritura de fecha 29 de diciembre de 1988, ante el Notario de Jávea don Antonio J. Jiménez Clar.

Tasación, primera subasta: 39.027.295 pesetas.

Segunda.—Local sito en Jávea, en planta baja, aproximadamente de 1 metro de altura sobre el nivel de la acera de la carretera, que ocupa 214 metros 39 decímetros cuadrados de superficie cubierta, más 84,23 metros cuadrados de terraza descubierta y 17 metros 25 decímetros cuadrados de escalera, formado por los locales B y C, que linda: Por la derecha, entrando, local D; izquierda, local A, y fondo, calle de acceso.

Cuota de participación: 13 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.226, libro 326, folio 189, finca 26.564, inscripción cuarta.

Título: Le pertenece por compra a la Entidad mercantil «Jaime Ros Sendra, Sociedad Limitada», en virtud de escritura de fecha 27 de agosto de 1987, autorizada en Jávea, ante el Notario de Jávea don Antonio J. Jiménez Clar.

Tasación, primera subasta: 41.823.705 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—2.133-A.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, con el número 388/1987 (6), a instancia de don Pierre Lucien Jacque Semery,

representado por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, contra don Derek Guest y doña Norma Guest, representados por la Procuradora señora Gutiérrez Robles, sobre reclamación de 7.751.313 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de mayo de 1992; para la segunda subasta el día 11 de junio de 1992, y para la tercera subasta el día 9 de julio de 1992, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilera, agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Campello, partida Fabraquer, parcela M-7, A, del sector I del plano de parcelación del conjunto denominado finca «Las Mezquitas». Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido un chalé de planta baja con garaje, tipo B, con una superficie construida total de 134 metros 60 decímetros cuadrados; es la finca 21.274, libro 323, tomo 1.544.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—2.297-3.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.351/1987, dictándose sentencia con fecha 18 de mayo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Manuel Vicente Castillo, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Vicente Castillo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.339-E.

#### BARCELONA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado y con el número 769 del año 1991 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Vidal Carrés sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Artés Adriá, nacido en Barcelona, en fecha 23 de abril

de 1917, hijo de Miguel Artés Arguiló y María Agueda Adriá Peña, casado con María Vidal Carrés en fecha 4 de diciembre de 1949, de cuyo matrimonio hubieron dos hijos llamados Margaritá y Miguel, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Basegoda, número 14, bajos, de la barriada de Sans, que marchó a Brasil en el año 1950, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en un periódico de Madrid y en otro de Barcelona, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1991.—La Secretaria.—5.360-E. 1.ª 15-4-1992

#### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada, Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 15/1990, a instancia del Procurador Sr. Caballero Aguado en nombre y representación de «G. D. S. Entidad de Financiación», contra don Bienvenido Avila Vega y doña Estrella Andrés de Frutos, en los cuales se ha acordado en resolución de fecha 26 de febrero de 1992, sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo para la primera subasta será el justipreciado por el Perito, ascendiente a 10.424.137 pesetas, señalándose para dicha subasta el día 25 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de la mañana.

Segunda.—Que como se solicita por el actor y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio del mismo año y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior, es decir, 7.818.102,75 pesetas.

Tercera.—Habiéndolo solicitado igualmente la parte ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de julio del mismo año y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los títulos de la propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Séptima.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre cerrado con el resguardo de la consignación efectuada.

Octava.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número

270600017001590, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda sita en Fuenlabrada, calle Galicia, número 4, piso segundo A, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas; ocupa una superficie de 95 metros 71 decímetros cuadrados. Cuyos datos registrales son los siguientes: Tomo 1.113, libro 62, folio 206, finca número 9.320, anotación letra B anotada en el Registro de la Propiedad número 2.

Dado en Fuenlabrada, a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.122-3.

**LA CORUÑA**

*Edicto*

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente con el número 617/1991 sobre declaración de fallecimiento de don Feliciano Guimarey Arias, seguido en este Juzgado a instancias de doña Andrea María Rey González, esposa del mismo. Se hace saber asimismo que el citado don Feliciano Guimarey Arias es hijo de don Feliciano Guimarey Baraña y doña Rosenda Arias Fraga, casado, y se ausentó de su domicilio sito en la calle del Sol, de esta ciudad de La Coruña, para trasladarse a Cuba en 1950, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en 1952 sin que las pesquisas verificadas por el Consulado cubano hayan dado resultado. Y en virtud de lo determinado en el artículo 2.038, en relación con el 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Luis Martínez López.-Ante mí: El Secretario.-2.905-D.

y 2.ª 15-4-1992

**MADRID**

*Edictos*

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.363/1991, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Kerma, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Kerma, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.413.975 pesetas de principal y 598.951 pesetas de intereses, más los gastos y costas que se produzcan hasta su pago.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Kerma, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-3.909-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco J. Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Populares», en reclama-

ción de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Cooperativa de Viviendas Populares»:

Fincas en Canals (Valencia), edificio conocido como bloque «A» de la calle Ricardo Gómez, sin número:

Finca primera de la demanda, 15 de la escritura de préstamo: Vivienda, tercera planta, derecha, puerta 15. Vivienda en tercera planta elevada, recayente a la derecha, puerta 15. Es de tipo C. Linda: Al frente, calle Ricardo Gómez; derecha, de Germán y María Vila Argente; izquierda, vivienda puerta 14 y patio de luces, y espaldas, pasillo en donde desemboca la escalera. Tiene una superficie útil de 86 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 592, libro 78, folio 147, finca número 8.478, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda, 17 de la escritura de préstamo: Vivienda, cuarta planta, central-izquierda, puerta 17. Vivienda en cuarta planta elevada, recayente a la parte central-izquierda, puerta 17. Es de tipo A. Linda: Al frente, calle Ricardo Gómez; derecha, vivienda puerta 18 y hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 16 y patio de luces, y espaldas, pasillo en donde desemboca la escalera. Tiene una superficie útil de 87 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 121 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 592, libro 78, folio 151, finca número 8.480, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.629.761 pesetas para la finca registral número 8.478 y de 2.640.632 pesetas para la finca registral número 8.480, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará

una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.164-3.

★

En el expediente número 15/1992 que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 59, de suspensión de pagos de «Banco Ibercorp, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Velázquez, 150, de esta ciudad, se ha dictado providencia, que literalmente transcrita, dice así:

«Providencia del Magistrado-Juez señor del Riego Valledor.

En la ciudad de Madrid a 6 de marzo de 1992.

Dada cuenta del escrito que antecede, fórmese con el mismo y demás documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador señor Peris Alvarez, en la representación en que comparece de la Entidad mercantil «Banco Ibercorp, Sociedad Anónima», según acreditada con la copia auténtica del poder que presenta, declarado bastante, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma que determina la LEC, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución. Notifíquese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial por si pudieran afectarle las resoluciones que en el mismo recaigan a fin de que pueda instar lo que a su derecho convenga, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1992 el acuerdo de 2 de marzo del Consejo Ejecutivo del Banco de España, por el que se interviene la Entidad mercantil solicitante, notifíquese, asimismo, la presente resolución a los nombrados Interventores por dicho Banco de España.

Y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922 y acordándose la presentación de la solicitud que inicia este expediente por acuerdos del Consejo de Administración y de Junta universal de fecha 3 de marzo de 1992 y siendo la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de intervención por el Banco de España el 4 de marzo de 1992, y visto el artículo 35 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Banco Ibercorp, Sociedad Anónima», y a los efectos del referido artículo 35, dése traslado a los citados Interventores del Banco de España para que, en el plazo de cinco días, comparezcan ante el Juzgado a fin de adherirse a la petición de suspensión o hacer las alegaciones que tuvieren por conveniente.

Antése en el libro registro especial de suspensiones y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándoles esta providencia mediante oficio y telegráficamente a los Juzgados Decanos de Barcelona y Sevilla, donde manifiesta tener sucursales el solicitante; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que desde ahora se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del RDL 18/1982, de 24 de septiembre, y a la vista de la lista remitida por el Fondo de Garantía de Depósitos, se hacen en favor de don Carlos Serrano Altamiras y don Eloy Valdecantos García, y de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos, de la lista presentada, a los que se hará saber su nombramiento mediante oficio, así como la obligatoriedad de su cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro del término de segundo día, a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido

cargo, ejerciendo la intervención el proveyente. Y teniendo el acreedor nombrado interventor su domicilio social en Santander, requiérasele a la mayor brevedad a fin de que, en el plazo de tres días, designe la persona física que haya de realizar la intervención, entrando, entre tanto, en funciones los otros dos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.4 de la Ley de Suspensión de pagos.

Notifíquese al Fondo de Garantía de Depósitos la admisión de la solicitud de suspensión de "Banco Ibercorp, Sociedad Anónima", así como los interventores designados.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último asiento de cada uno de ellos, y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, haciendo mención expresa de las anomalías que se observen en los mismos y realizado, devuélvase los libros al representante legal suspenso para que continúen en ellos los asientos de sus operaciones y los tengan en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder del suspenso; requiérase a la Intervención judicial para que, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente proveído, informe, en su caso, de las limitaciones que estimen conveniente imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y especialmente sobre la procedencia de la sustitución de la administración, continuando, entre tanto, éste la administración de sus bienes, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de la Ley, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se dirá.

Se ordena al suspenso que, dentro del plazo de treinta días, presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los interventores mientras ella subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiera, al cobro de sus créditos.

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en la ciudad de Madrid, a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.885-D.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 43, a instancia de doña María Luisa García Cuesta, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Millán Valero, y con el número 55/1992, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca sita en la calle Puerto de Santa María, número 2, antiguo camino de Cuerda, número 2, distrito número 32, antes Canillas, que linda: Al sur, finca de don Pedro Parrondo; al norte, finca de don Pedro de Francisco Teruel, y al oeste, finca de doña Palmira Blanco de Corcuera.

En el expresado expediente ha recaído resolución por la que se convoca a las personas ignoradas a

quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para su inserción en el Ayuntamiento, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria. 3.910-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro, número 1.082/1977, a instancia de Banco de Hipotecario de España, contra don Antonio Salvador Moll Lorca, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido valorado en la cantidad de 40.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1992, a las diez quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.082/1977, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Palma de Mallorca. En Calviá, hotel «Playa de Mallorca». Edificio destinado a hotel conocido con el nombre de «Playa de Mallorca», con categoría dos estrellas, comprensivo de cinco plantas superpuestas, o sea, planta baja de 2.064 metros 78 decímetros cuadrados; pisos primero, segundo y tercero de 2.063 metros 95 decímetros cuadrados, y planta torre de 618 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene una capacidad total de 418 huéspedes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.539, libro 148, Calviá, folio 93, finca 7.732, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.154-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 838/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anaya, con representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis González de Aguilera, Castañeda y otros, en reclamación de cantidad, e cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda izquierda de la planta primera del portal número 10 del bloque 2 correspondiente al conjunto urbanístico sito en la antigua carretera Madrid-Villalba. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano, hueco de escalera, zona común y vivienda derecha de esta planta; a la derecha e izquierda, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.426, libro 9, folio 9, finca número 4.839, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito e pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.173-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.525/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Cirilo Morán y doña Juana Guillén López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.455.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Las Rozas de Madrid (Madrid). Urbanización residencial Atenas, número 41.

Urbana 41. Vivienda en Las Rozas de Madrid, en el denominado conjunto residencial «Atenas», que está designada con el número 41 general de la edificación y se encuentra incluida en el bloque IV. Tiene su acceso principal desde la calle particular existente en la urbanización, por donde tiene una entrada de independencia para personas y otra para vehículos mediante rampa al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 141,12 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, con varias dependencias y servicios, y bajo rasante en sensio-

tano, de 68,56 metros cuadrados, donde tiene el garaje y el trastero. Las tres plantas están comunicadas mediante escalera interior; dicha escalera tiene acceso a una terraza situada en la cubierta de la vivienda. Linda: Por el frente, entrando, con la calle particular, donde tiene la rampa de acceso al garaje, paso y porche de entrada a la vivienda; por la derecha, con la vivienda número 40 general; por la izquierda, con zona libre no edificada de la propia parcela, y por el fondo, con zona libre no edificada de la propia parcela. A esta vivienda se le asigna el uso exclusivo de la zona libre no edificada, que se encuentra frente a su fachada posterior y frente a su fachada izquierda, hasta una distancia de 5 metros, y que tiene una superficie aproximada de 240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.285, libro 292, folio 120, finca 16.897, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.934-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.605/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Valdivia Serrano y doña Rosa Ruiz de Castroviejo Cordon, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.805.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Nuevo Baztán (Madrid). Urbanización Eurovillas España. Vivienda unifamiliar número 206 del sector Cacicque II y número 334 del plano general de la urbanización.

Vivienda unifamiliar en urbanización Ciudad de las Américas, hoy Eurovillas España, señalada con el número 206 del sector Cacicque II y número 334 del plano general de la urbanización. Construida sobre una parcela de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. La superficie no construida de la parcela se destina a jardín. La parcela linda: Al norte, con parcela 319; este, parcela 335; sur, calle H-5; oeste, parcela 333.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 133, tomo 3.470, libro 50 de Nuevo Baztán, inscripción sexta de la finca 651.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.922-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 746/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valeriano Manzanero Ocaña y doña María Jesús Barrales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, tercero B, de la casa o cuerpo de edificación, con entrada por el portal número 1 de la calle particular de nuevo trazado, hoy con acceso por la avenida de Agustín Alcoer, en Talamanca del Jarama, al sitio de El Palomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 419, libro 27, folio 84, finca número 1.267-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.950-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.373/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Martorell Puig, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.864.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Poniente, número 13, piso tercero, puerta 2, en Alp (Gerona), con una superficie de 97 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 719, libro 48 de Alp, folio 59, finca 2.475, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.926-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.386/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra María Coral Ruiz Aceves, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.376.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.782.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001386/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre las parcelas 8 y 9, sección «Posada de Castilla», urbanización «Eurovillas de España», en término de Nuevo Baztán (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.479, libro 51 de Nuevo Baztán, folio 115, finca registral 35.165, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, 31 de marzo de 1992.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.296-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1986, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alfonso Pérez Santos y doña María del Pilar Vila Mendoza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1992 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1992 y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1992 y once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar al punto de Camino de las Brazas o Cuesta de la Mina, hoy calle de la Maja; que ocupa una extensión superficial de 1.143 metros cuadrados. Sobre la finca descrita hay una casa de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie edificada de 119,39 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido destinada a jardín, constituyendo todo ello una sola finca denominada «Magerit».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.999, libro 134 de Galapagar, folio 105, finca 7.846.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.-El Secretario.-2.137-A.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 206/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pastora Gallego Carballo, en nombre de Caja de Ahorros de Salamanca y Seria, contra doña Honorina Colinas Casado, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 18. Local comercial del edificio en Medina del Campo y su calle Maslena, número 24, y Guadalajara, número 2. Tiene entrada por ambas calles. Es una nave diáfana. Tiene una superficie de 130 metros 4 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, finca número 17 de la división; izquierda, finca número 19 de la división; fondo, patio común del edificio, y frente, ambas calles.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, en el tomo 1.597, libro 263, folio 156, inscripción tercera de la finca 18.465.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 13.680.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 16 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.172-3.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Fontimar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda subasta el día 30 de junio de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 30 de julio de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.-El tipo de la subasta será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de

constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Número 39. Apartamento dúplex señalado con la letra F, integrante en el bloque denominado «Oeste», del complejo denominado «Residencial Marina-Golf», en igual término, diputación y población que los anteriores. Está situado a nivel de planta de segunda, por la que tiene su entrada y tercera cubierta. La planta segunda consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño y cocina. Y la tercera o cubierta, en la que únicamente se encuentra una terraza o solárium de 20 metros 15 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior. Ocupa una superficie útil en planta segunda de 58 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, pasillo de planta, por donde tiene su entrada y apartamento, letra E, de la misma planta y bloque; derecha u oeste, vuelos sobre zonas comunes y apartamentos, letra C, de la misma planta y bloque; izquierda o este, carretera de Los Belones, y fondo o sur, zonas comunes. Tiene un coeficiente en los elementos del complejo de 2 enteros 357 milésimas de, digo, por 100.

Inscrita en el Registro de La Unión, digo, de la Propiedad de La Unión, al tomo 718, libro 312 de la primera sección, folio 29, finca número 27.611-H, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-La Secretaria.-2.169-3.



Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 398/1990 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Javier López Carvajal y doña María del Carmen Jiménez Sáez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo de 1992, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 26 de junio de 1992, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 30 de julio de 1992, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.  
Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-En San Pedro del Pinatar, calle Manuel López, edificio «San Pedro», vivienda situada en planta primera de elevación, tipo F, que tiene su acceso por la escalera A, con una superficie construida de 152 metros con 24 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 121 metros con 4 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, conrellano de escalera y vivienda tipo E, de su misma planta; derecha, patio de luces y tipo G, de su misma planta; izquierda, calle particular, y fondo, calle Norte.

Cuota: 4 enteros, 141 milésimas por 100.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 124, folio 168 de San Pedro del Pinatar, finca número 9.347, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-La Secretaria.-2.175-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 710/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Cerezo Ortiz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda, el día 25 de junio de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 24 de julio de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.  
Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3.-Vivienda en planta primera de elevación a la derecha, subiendo, con una superficie construida de 126 metros 62 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y solana. Linda: A la derecha, entrando, con calle Isabel la Católica; a la izquierda, con patio de luces y Jesús Candel Castillo; al fondo, con Ricardo Burgos López, dando su frente al zaguán de escaleras comunes a las viviendas.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de 12 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 15.346, libro 179, folio 152, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio que ocupa 412 metros 38 decímetros cuadrados en la villa de Alcantarilla, partido del Margen Alto, con acceso a las viviendas por calle de Isabel la Católica, ocupando la edificación toda la superficie del solar.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-La Secretaria.

Adición: En Murcia a 10 de marzo de 1992.-La extiendo para hacer constar que se adiciona el presente edicto en el sentido de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Cerezo Ortiz y su esposa, por desconocerse su actual domicilio. Doy fe.-2.158-3.

★

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/91, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Epifanía Concepción Sarrias Esquivá y doña Concepción Esquivá Fidel, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 5.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### La finca objeto de subasta es:

Piso número 1.-Situado en la planta baja, ocupándola en su totalidad, con una superficie total construida de 166 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, libro 70, folio 116, finca 5.149, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda.-El Secretario.-3.845-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 639/1991 se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Borrás Ripoll, contra «Inmobiliaria F.G.H., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.640.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-0639/91, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.900, plaza del Olivar, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Séptima.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Décima.**—Todos los que como licitadores participen en la segunda subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Undécima.**—Para el caso de que no se pueda notificar las subastas a la parte demandada, servirá este edicto para la referida notificación.

#### Bien objeto de subasta

**Vivienda letra H del grupo de viviendas unifamiliares, en parte pareadas.** Con una superficie útil de 85 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de paso comunitaria; izquierda entrando, mediante jardín de uso y disfrute exclusivo, con paso peatonal; derecha, con vivienda letra G, y fondo, también mediante su jardín con paso peatonal. Pertenece a la urbanización «Santa Ponsa». Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, finca 29.982, tomo 1.954, libro 553, folio 52, inscripción 12.<sup>a</sup> de Calviá.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.133-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.314/1991 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto al deudor «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», don Agustín Meca López y doña Paneracia Navarro Navarro por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 26 de junio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.114.000 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de julio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de septiembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018131491, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo he haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.**—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Finca registral número 34.441: Urbana. Entidad número 53 de orden, vivienda del piso segundo del edificio A-3 o Pollensa; con acceso por la calle Azor, a la izquierda, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo A y tiene una superficie útil en V.P.O. de 71 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y terraza. Limita: Al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas izquierda de su respectiva planta del tipo B; fondo e izquierda, vacío sobre zona de jardín. Forma parte de un conjunto urbanístico, sobre la íntegra manzana 60 de la zona A.S. de la urbanización «Son Ferrer», término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 25, finca número 34.441, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.106-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento especial de ejecución hipotecaria que regulan los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 628/1991, sección segunda, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Armentanzas y doña Silvia L. Quiroz de Armentanzas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de quince días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados a los deudores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 70 de orden. Vivienda del piso segundo del edificio A-4 o «Alcudia», con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle; es del tipo B y tiene una superficie útil en VPO de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo que confronta con calle Ave del Paraíso; fondo, hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas derecha de

su respectiva planta, del tipo A; derecha, vacío zona de jardín de uso exclusivo de este bloque; izquierda, con hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta, del tipo B, y en parte vacío a zona de acceso a este bloque. Cuota en la copropiedad, 7,13 por 100 en relación al edificio A-4, y de 0,993 por 100 en el conjunto urbanístico. Forma parte de un conjunto urbanístico, que se está construyendo sobre la íntegra manzana 60 de la zona A.S. de la Urbanización «Son Ferrer», término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 76, finca 34.458 del Registro de la Propiedad de Palma número 6.

Ha sido valorada en la suma de 7.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 21 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el día 22 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana.

Para la tercera subasta, el día 22 de julio de 1992, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

**Segunda.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Tercera.**—No se admitirán posturas en primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la valoración y, en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo o precio alguno.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Sexta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Séptima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Y dado que los deudores se encuentran en ignorado paradero, sirva el presente de notificación a los deudores a efectos de lo dispuesto en la Ley de ejecución hipotecaria de 1872.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—2.088-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.264/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Nieves González Llofriu, en reclamación de 2.600.559 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 643 de orden.—Vivienda del piso 14, derecha, del edificio XLIX, o torre A, identificada por la letra D. Mide 90 metros 10 decímetros cuadrados; lindante, entrando a la vivienda: Por frente, con rellano y la vivienda izquierda de la misma planta; por la derecha y fondo, con vuelo de zona verde común, y por la izquierda, con caja de ascensor y vuelo del pasillo que la separa de la vivienda centro derecha, de la misma planta. Inscrita al folio 10 del tomo 1.277 archivo, libro 832 de Palma III, finca 48.761, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de junio, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1264/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.108-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.034/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Rafael Medina Ladislao, en reclamación de 3.892.768 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial número 18 de la planta baja de un edificio denominado «Royal Plaza», que consta de seis plantas, sito en la calle Alava, chaflán calle Galicia, de esta ciudad. Linda el local: Entrando, por la calle Galicia; derecha, entidad registral número 24; izquierda, vuelo de la calle particular existente en el lindero este y sur; fondo, con entidad registral número 25 y 24. Inscrita al tomo 606 del archivo general, libro 97 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 36, vuelto, finca número 7.620.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de junio, a las diez quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1034/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.107-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 908/1989 O. de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Juan Guasch Marí, en reclamación de 1.161.214 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra de 1.499 metros cuadrados de superficie. Lindante: Al norte, don Antonio Castello Serra; sur y este, carretera de San José, mediante con restante finca de donde procede, denominada «Can Toni Ramón», y al oeste, resto de la finca, sito en la parroquia de San Agustín, término de San José. Sobre la porción descrita existe una nave comercial de una sola planta, con una superficie construida de 516 metros 84 decímetros cuadrados. En dicho local existe un aseo y una salita destinada a oficina. Linda por sus cuatro lados con el solar donde se halla enclavada.

Inscripción: Tomo 950, libro 174 del Ayuntamiento de San José, folio 26, finca número 14.794, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de mayo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018090889.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.105-A.

## PAMPLONA

### Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 25 de junio y 20 de julio del año en curso tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a «Puvec, S. A. L.», en juicio ejecutivo 706/1990-A, seguido contra el mismo por «Barclays Bank, S. A. E.», estando depositados en la persona de don José Javier Fernández de Garayalde y Lazcano, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta en la primera y segunda, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a éste el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Tronzadora para perfiles de PVC, de doble cabezal, con dos discos de 350 milímetros, de 3,50 metros de bancada. Marca o modelo «SB-16».

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Soldadora automática «Hollinger», para perfiles de PVC, número 4597, modelo KPSM-E-VD.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Limpiadora de cordón de soldadura, para perfiles de PVC, marca «Rotox», modelo EPA-277, con mesa portaperfiles de 2 x 6 metros y automática.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-La Secretaria en funciones.-2.180-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de junio, 30 de junio y 28 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.168/1991-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Angel María Lerchundi Aranguren, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asuntos y año-, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial señalado con el número 2, sito en la primera planta comercial al nivel de la calle de la casa formada por los bloques 6 y 7 del polígono de Pablo-Enea, número 2, sito en Pasajes de San Pedro (Guipuzcoa), hoy calle de Terranova, de 42 metros cuadrados.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de marzo, 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.877-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de mayo de 1992, 22 de junio de 1992 y 20 de julio de 1992 tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.103/1991-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra «Proinbusa, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

De las viviendas 1.ª A, 1.ª B, 1.ª D, 2.ª A, 2.ª B, 2.ª D, 3.ª A, 3.ª B, 3.ª D y 4.ª B, de 6.700.000 pesetas cada una de las viviendas; de 1.ª C, 2.ª C, 3.ª C y 4.ª D, de 6.000.000 de pesetas cada una de las viviendas; de 1.ª E, 1.ª F, 2.ª E, 2.ª F, 3.ª E, 3.ª F y 4.ª A, de 8.000.000 de pesetas cada una de las viviendas; de 4.ª C, de 5.600.000 pesetas, y de 4.ª E, de 9.000.000 de pesetas la vivienda; todas ellas sitas en Jaca (Huesca), calle Castelar, número 15.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.135-A.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de mayo, 26 de junio y 27 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada a favor del Banco Hipotecario de España para garantía del préstamo que se reclama, en autos seguidos en este Juzgado con el número 163/1992-A, a instancia de dicho Banco Hipotecario de España, frente a doña Yolanda Adot Zaratigui y con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración, en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad esta-

rán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Cizu Mayor, calle Erreniega, número 36, segundo derecha.

Inscrita al tomo 796, folio 156, finca número 15.424 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Precio de tasación: 4.175.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Alonso Ramos.-El Secretario.-3.859-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1990, instado por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña María Dorinda García González y don José Ramírez González, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3: Piso primero izquierda. Vivienda sita en la primera de las plantas altas del edificio, señalada con el número 9 de la calle San Cristóbal, en el lugar de Camboa, barrio de Estribela, parroquia de Lourizán, municipio de Pontevedra, con acceso desde la citada calle a través de la franja de terreno pavimentada que antecede al portal del edificio y de este mismo portal y escaleras que parten del mismo. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, norte, rellano y hueco de escaleras y finca número 2 de la propiedad horizontal en su nivel con la primera planta alta; fondo, sur, de los hermanos don Manuel, doña María del Carmen y doña Carmen Rodríguez Rivas; derecha, entrando, oeste, espacio que vuela sobre la citada franja de terreno pavimentado que antecede al portal del edificio; izquierda, este, espacio que vuela sobre la zona del patio posterior del edificio anejo a la finca número 1 de la propiedad horizontal. Linda, asimismo, esta finca: Por el este, en parte, con rellano de escaleras, y por el oeste, también en parte, con hueco de escaleras.

Valorado en 7.695.000 pesetas.

Finca número 5: Piso segundo izquierda. Vivienda sita en la segunda de las plantas altas del edificio señalado con el número 9 de la calle San Cristóbal, lugar de Camboa, barrio de Estribela, parroquia de Lourizán, municipio de Pontevedra, con acceso desde la citada calle a través de la franja de terreno pavimentada que antecede al portal del edificio y de este mismo portal y escaleras que parten del mismo.

Tiene una superficie útil de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, norte, rellano y hucco de escaleras y la finca número 2 de la propiedad horizontal en su nivel de la primera planta alta; fondo, sur, de los hermanos don Manuel, doña María del Carmen y doña Carmen Rodríguez Rivas; derecha, entrando, oeste, espacio que vuela sobre la terraza frontal aneja de la finca número 1 y, en parte, espacio que vuela sobre la citada franja de terreno pavimentada que antecede al portal del edificio; izquierda, este, espacio que vuela sobre la zona del patio posterior del edificio anejo a la finca número 1 de la propiedad horizontal. Linda, asimismo, esta finca: Por el este, en parte, con rellano de escaleras, y por el oeste, también en parte, con hucco de escaleras. Valorado en 7.695.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.840-D.

## REUS

### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 507/1991, instados por «Caixa dels Advocats, S. Coop. C. de Credit Ltda.», contra doña María Rosa Nogués Pérez y don Carlos Forcada Casanovas, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa destinada a vivienda sita en término municipal de Duesaigües, distribuida en planta semisótano de 168 metros cuadrados, planta baja de 176 metros cuadrados, primer piso de 176 metros cuadrados. Se levanta sobre una porción de terreno de 1.089,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 506, libro 8, folio 218, finca 619, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 25 de mayo, a las diez horas.  
Segunda subasta: Día 22 de junio, a las diez horas.  
Tercera subasta: Día 6 de julio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia: que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Rosa Nogués Pérez y don Carlos Forcada Casanovas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-2.136-3.

## RONDA

### Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don José Millán Vázquez y otras, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 3 de julio de 1992.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 4 de septiembre de 1992.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A en planta primera del edificio sito en Huelva, en su calle Aviador Carlos Haya, número 11 de gobierno. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Ocupa una superficie construida de 137,54 metros cuadrados y útil de 89,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al número 54.208.

Tipo: 6.377.788 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-3.847-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra «Compañía Escorialense de Promociones, Sociedad Anónima». (COEPSA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipote-

cada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 6 de julio de 1992.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 7 de septiembre de 1992.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Finca objeto de subasta

Vivienda integrante del edificio sito en Alcázar de San Juan, calle Júpiter, número 17, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al número 31.897. Es la vivienda cuarto A, portal número 3, con puerta de entrada frente a escalera; tiene una superficie útil de 101 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 139 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y despensa, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al número 43.378.

Tipo: 21.840.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-3.844-D.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en juicio ejecutivo 161/1991, instado por don Florentino Escudero Bermejo contra don Maximiliano García de Cabó, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo de tasación de los bienes que ascienden a la suma de 25.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 19 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de España (Gran Vía), la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber: Que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones indicadas, el día 19 de junio de 1992, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992, a las diez horas.

El bien subastado es el siguiente:

Vivienda: sita en la calle Eloy Bullón, número 38, planta cuarta, letra B, de una superficie construida aproximada de 94,92 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, con servicios centrales, bien acomodada, estimando su valor en 25.000.000 de pesetas.

La valoración corresponde al precio actual que tiene la vivienda en esta plaza y que fijamos con la mayor objetividad según nuestro leal y recto proceder.

Dado en Salamanca a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.-2.083-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Sociedad mercantil «Interal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Jara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes de que se trata, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 175. Vivienda tipo A.1, puerta segunda, de la cuarta planta del edificio número 11, sito en la calle San Vicente Paul, de Palma de Mallorca, que mide 108,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Palma de Mallorca, libro 594 de Palma III, folios 226 y 226 vuelto, inscripción primera, finca número 33.741-N. Valorada en la suma de 13.200.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 12 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-3.864-D.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra doña María Esperanza Farea Fernández, y don José Luis Galarza Aguirresarobe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 28. Vivienda letra A, del piso primero, del edificio sito en el barrio de Loyola, de esta ciudad de San Sebastián, señalado con el número 20 del camino de la Hípica, hoy número 16. Superficie aproximada

76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.176, libro 25, sección cuarta, folio 1, finca número 26.333, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 13.600.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián), a 26 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-3.836-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1986, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en representación de «Sociedad Inmobiliaria Suizo Española de Responsabilidad Limitada», contra «Tajo Fer Sociedad de Responsabilidad Limitada», representada por la Procuradora doña María Paloma Aguirre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado «Tajo Fer Sociedad de Responsabilidad Limitada»:

1. Apartamento 36-M-5, situado en planta baja, tipo «M», del edificio número 36, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie cubierta de 41 metros cuadrados y un sitio descubierto de 12 metros cuadrados. Se compone de cocina-comedor, dormitorio, cuarto de baño y patio. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 18.285.

Ha sido justipreciado en 1.738.000 pesetas.

2. Apartamento 39-PA-12, situado en planta alta, tipo «PA», del edificio número 39, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie cubierta de 51,30 metros cuadrados y 22 de terraza. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y dos terrazas. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 20.173.

Ha sido justipreciado en 2.279.400 pesetas.

3. Apartamento 33-PA-12, situado en planta alta, tipo «PA», del edificio número 33, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie cubierta de 27 metros cuadrados y una terraza de 18 metros cuadrados. Se compone de comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.589.

Ha sido justipreciado en 1.296.000 pesetas.

4. Apartamento 31-M-10, situado en planta baja, tipo «M», del edificio número 316, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie cubierta de 31 metros cuadrados y de un patio de 12 metros cuadrados. Se compone de cocina-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño y dos terrazas. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.561.

Ha sido justipreciado en 1.358.000 pesetas.

5. Apartamento 31-PB-8, situado en planta baja, tipo «PB», del edificio número 31, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie cubierta de 32 metros cuadrados y un patio descubierto de 12 metros cuadrados. Se compone de comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y un patio. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.557.

Ha sido justipreciado en 1.396.000 pesetas.

6.- Apartamento 31-PB-3, situado en planta baja, tipo «PB», del edificio número 31, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie cubierta de 32 metros cuadrados y un patio descubierto de 12 metros cuadrados. Se compone de comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de

baño y un patio. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.547.

Ha sido justipreciado en 1.396.000 pesetas.

7. Apartamento 28-PB-10, situado en planta baja, tipo «PB», del edificio número 28, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie cubierta de 32 metros cuadrados y un patio descubierta de 12 metros cuadrados. Se compone de comedor-cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y un patio. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.482.

Ha sido justipreciado en 1.396.000 pesetas.

8. Local 26-L-4, situado en planta baja, del edificio número 26, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie de 88,80 metros cuadrados. Se compone de una sola pieza y servicio. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.414.

Ha sido justipreciado en 2.664.000 pesetas.

9. Local 26-L-2, situado en planta baja, del edificio número 26, de la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie de 88,80 metros cuadrados. Se compone de una sola pieza y servicio. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.410.

Ha sido justipreciado en 2.664.000 pesetas.

10. Solar situado en la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Después de varias segregaciones le queda un resto, según registro, de 3.977,70 metros cuadrados. Actualmente existe una piscina y están construidos un bar y unos locales comerciales aparentemente en dicha parcela. Constituye parte de las zonas comunes de la urbanización. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.380.

Ha sido justipreciado en 1.300.000 pesetas.

11. Solar situado en la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Tiene una superficie de 1.436 metros cuadrados. Resulta muy difícil su delimitación; hay una piscina para uso común de todos los titulares de la urbanización Chayofita. Existe un pequeño bar y unos locales que aparentemente están edificadas dentro de esta parcela. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.378.

Ha sido justipreciado en 143.600 pesetas.

12. Solar situado en la urbanización Chayofita, en el término municipal de Arona. Después de dos segregaciones le resta una superficie de 4.225,29 metros cuadrados. Resulta muy difícil su delimitación, pues al parecer están incluidas en la misma zona de paso y acceso a los apartamentos. Existe una piscina que aparentemente está ubicada dentro de esta parcela. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 19.376.

Ha sido justipreciado en 500.000 pesetas.

13. Apartamento 16 («4-A»), del edificio denominado Oasis San Eugenio, fase I, del término municipal de Adeje, situado en planta baja. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, baño y terraza. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 10.070.

Ha sido justipreciado en 2.256.000 pesetas.

14. Apartamento 32 («C-6»), del edificio denominado Oasis San Eugenio, fase II, del término municipal de Adeje, situado en planta segunda. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, baño y terraza. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 15.175.

Ha sido justipreciado en 2.256.000 pesetas.

15. Apartamento 31 («C-5»), del edificio denominado Oasis San Eugenio, fase II, del término municipal de Adeje, situado en planta segunda. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, distribuida en

salón-comedor-cocina, dormitorio, baño y terraza. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 15.173.

Ha sido justipreciado en 2.256.000 pesetas.

16. Apartamento 39 («C-13»), del edificio denominado Oasis San Eugenio, fase II, del término municipal de Adeje, situado en planta segunda. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, baño y terraza. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 15.189.

Ha sido justipreciado en 2.256.000 pesetas.

17. Apartamento 37 («C-11»), del edificio denominado Oasis San Eugenio, fase II, del término municipal de Adeje, situado en planta segunda. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, baño y terraza. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 15.185.

Ha sido justipreciado en 2.256.000 pesetas.

18. Apartamento 36 («C-10»), del edificio denominado Oasis San Eugenio, fase II, del término municipal de Adeje, situado en planta segunda. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio, baño y terraza. Está inscrito como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 15.183.

Ha sido justipreciado en 2.256.000 pesetas.

19. Parcela de terreno situada en la urbanización San Eugenio. Tiene una superficie de 2.319 metros cuadrados. Actualmente está ocupado por las zonas comunes (piscina, solárium) del complejo Oasis, fases I y II, con las cuales linda. Está inscrita como finca urbana en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con el número 14.083.

Ha sido justipreciado en 2.319.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 13 de mayo del año en curso, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de junio del año en curso, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio del año en curso, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.835-D.

## SANTANDER

### Edictos

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 569/1989, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bajo Fuente, contra Hipólito Fernández Fernández, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por vez primera, el día 22 de mayo; en su caso, por segunda, el día 17 de junio, y por tercera, el día 13 de julio del año en curso, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 386000018056989, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien que se subastan

Urbana. Finca en la ciudad de Torrelavega, Mies de Vega, sitio de Cuadrado, compuesta de un edificio, aunque en el título no consta, con número 33 de la calle Pablo Garnica, de planta baja, destinada a almacén, y piso alto, a vivienda; distribuida ésta en conciona, cuarto de baño, cuatro dormitorios y comedor; tiene una superficie edificada de 142 metros cuadrados, y una útil, de 119 metros 76 decímetros cuadrados, y un terreno accesorio de 243 metros cuadrados. Todo como una sola finca, y linda: norte, en línea de 14 metros, con la avenida de Pablo Garnica; sur y oeste, Nemesio Bolado Garay, y este, Gerardo Fernández. Inscrita al tomo 929, libro 433, folio 73, finca 17.373 del Registro número 1 de los de Torrelavega.

Valoración: 17.270.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.—El Secretario.—2.101-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 527/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora señora Simón-Altuna, frente a don Carlos Moral Quevedo y doña Plácida Abascal Sampedro, con domicilio en barrio San Estaban, 51, Cerrazo (Ayuntamiento de Reocin), Cantabria, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de mayo; para la segunda, el día 12 de junio, y para la tercera, el día 10 de julio; todas ellas a sus doce treinta, doce quince y doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0527/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

En la mies de Herrán del pueblo de Cerrazo, sitio de Escudero, hoy barrio de Cerrazo, sitio de Escudero, hoy barrio de San Estaban, 51, y Ayuntamiento de Reocin, un prado de 4 áreas 44 centiáreas. Linda: Al norte, herederos del Valle; sur, Jesusa y Engracia García; este, Manuel González, y oeste, carretera. Contiene dentro de sus linderos una casa compuesta sólo de planta y una pequeña cuadra. El todo mide 10,5 metros de frente por 7 metros 30 centímetros de fondo. Y la casa está distribuida en tres habitaciones, cocina, servicio y pasillo. Inscrita al tomo 889, libro 180, folio 78, finca 19.018, inscripción segunda.

Valoración: 5.106.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.913-D.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 222/1990, instados por la Procuradora doña María Teresa Muñoz, en representación de «Entidad Mercantil Anónima Prehórqui, Sociedad Anónima», contra don Pablo Sánchez Velayos, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el siguiente bien:

Una mitad proindivisa de la finca urbana número 25. Vivienda sita en Avila, en avenida Portugal, número 45, situada en la planta cuarta subiendo por la escalera, letra B, dicho edificio hace fachada también con la avenida Madrid. Es de tipo F. Mide una superficie útil de 111,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.313, finca 12.274. Valorada dicha mitad proindivisa en 8.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de mayo de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 23 de junio de 1992, y hora de las once de su mañana. Tipo: Con una rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 21 de julio de 1992, y hora de las once de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación al demandado la publicación en los Boletines oficiales correspondientes, caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-2.179-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 512/1991-1, a instancias de «Banco de Crédito Industrial» representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra finca hipotecada

por don Enrique Naranjo Amo y doña Encarnación Salcedo Sicilia, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de mayo de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 9.787.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con riego de agua de pozo al sitio del Cuadrado, término de Montilla, con superficie de 46 áreas 43 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con finca de Luis Jiménez Morales y otra de Anibal Sotelo; al sur, con el camino de acceso que la separa de finca de Joaquín Pedraza Polo y con dicha finca; al este, con la citada finca de Luis Jiménez Morales y otra de Anibal Sotelo, con parcela de Agustín Tejada Gallegos y Joaquín Luque Huertas y con el citado camino de acceso que la separa de finca de don Joaquín Pedraza Polo; y al oeste, con el camino del Cuadrado. Dentro de su perímetro y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales contiene una casilla que mide 36 metros cuadrados y un pozo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 180 del tomo 623, finca número 27.310 N, inscripción sexta de hipoteca.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y que el presente edicto servirá de

notificación de las subastas al deudor para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación personal en el domicilio pactado en la escritura.

Valor de tasación: 9.787.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-2.098-3.

## TARRAGONA

### Edictos

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 536/1990 que sobre reclamación 666.279 pesetas de principal, más 350.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort contra Luis Andreu Valls, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el día 23 de junio, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de julio. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como base la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que las hubiere, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas. La finca embargada ha sido evaluada en 28.000.000 pesetas.

Los inmuebles a subastar son:

Rústica, inscrita al tomo 1.618, libro 59, folio 51, finca 1.513-N. Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.-2.102-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1991 instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» que figura en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por Tomás Quesada García; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de junio a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de

la tasación escriturada, para el próximo día 13 de julio a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de septiembre a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.711.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Semisótano, puerta primera del edificio en Salou, calle Treinta y tres, s/n. Superficie de 56 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou, al tomo 1.627, libro 539, folio 808, finca número 9.482.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de las subastas al demandado don Tomás Quesada García.

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.103-A.

## TOLEDO

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1990, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Morilla Maestre y doña Sagrario Corroto Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la primera en 2.430.000 pesetas; la segunda, en 4.455.000 pesetas, y la tercera, en 4.252.500 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 17, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquélla, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en Gálvez, que tiene su acceso desde la calle de la Iglesia por una calle nueva particular llamada de Corroto y otra llamada travesía del Espejo, que comunica la calle de la Iglesia con la calle del Espejo, del bloque número 2, en el portal número 4, planta baja. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados y le corresponde un patio que mide 16 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle nueva denominada Corroto; izquierda, terreno no construido, y fondo, herederos de Juan Manuel Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 958, libro 86, folio 101 vuelto, finca 7.057, inscripción 5.<sup>a</sup>

2. Vivienda en el portal número 5, tercero derecha. Tiene una superficie de 92 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Linda: Por la derecha, entrando, travesía del Espejo; izquierda, tercero derecha del portal número 6, y fondo, patio de luces y tercero izquierda del portal número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 958, libro 86, folio 177 vuelto, finca 7.073, inscripción 7.<sup>a</sup>

3. Perteneciente al mismo edificio que la anterior, bloque 2. Vivienda del portal número 5, tercero izquierda. Tiene una superficie de 92 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Linda: Derecha, patio de luces y tercero derecha del portal número 6; izquierda, travesía del Espejo, y fondo, tercero izquierda del portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 958, libro 86, folio 205 vuelto, finca 7.074, inscripción 7.<sup>a</sup>

Dado en Toledo a 10 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.155-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.286/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Alvaro Foved, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Aurora Alvaro Foved.

Lote único.-Urbana, piso segundo, tipo C, del edificio en Castellón, plaza de las Aulas, número 10. Superficie de 147,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 498, folio 68, finca 7.352, inscripción octava.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.876-D.

#### VELEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Felipe Heras Elvira, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/1990, a instancia de doña Concepción Quintero García, representada por la Procuradora señora Pérez Jurado, contra «Cresa Aseguradora Ibérica», representada por la Procuradora señora Peláez Salido, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por la tasación que se indicará, de la finca que se describe al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Francisco, número 5, de esta ciudad, planta baja, y hora de las diez de la mañana del día 25 de mayo de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 25.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el regla 5.º del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1992 y hora de las diez de su mañana, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso podrá celebrarse tercera subasta, para la que se señala el día 23 de julio de 1992, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia y sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca propiedad de «Cresa Aseguradora Ibérica»:

Urbana: Local comercial número 1 sito en planta baja del edificio número 1 del Pasaje de Valencia, chaflán con la Alameda de Colón de Málaga, con puertas de acceso por ambas calles. Superficie, 103 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la registral 7.536, folio 150, tomo 347, libro 154, y tiene una cuota de 5.418 por 100. Finca descrita está inscrita a favor de «Cresa Aseguradora Ibérica» en el tomo 399, libro 182, folio 179 vuelto, finca 9.272, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de marzo de 1992.—El Secretario, Felipe Heras Elvira.—2.123-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaros y su partido,

Por el presente hago saber: En este Juzgado penden autos de menor cuantía, número 141/1987, seguidos a instancias de «Fincasmar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Bofill Fibla, contra don Jorge Beltrán Roig, representado por el Procurador señor Grau Giner, en reclamación de 1.518.575 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados en el presente procedimiento y que a continuación se relacionarán, señalándose para la primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las diez horas.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 22 de junio, a las diez horas.

De no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de julio, a las diez horas y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de finca urbana sita en la partida Cuevas, de Peñíscola, C/5 de la urbanización «Urmí», finca 14.848. Inscrita en el libro 156, tomo 654, folio 222. 2.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de finca urbana sita en la partida Cuevas, del término de Peñíscola, C/5 de la urbanización «Urmí», finca 14.850. Inscrita en el libro 155, tomo 654, folio 224. 2.000.000 de pesetas.

3.º Mitad indivisa de finca urbana sita en la partida Cuevas, del término de Peñíscola, vivienda C de la urbanización «Urmí», finca 14.851. Inscrita en el libro 155, tomo 656, folio 1. 2.000.000 de pesetas.

4.º Mitad indivisa de finca urbana sita en la partida Cuevas, del término de Peñíscola, C/5 de la urbanización «Urmí», vivienda D. Inscrita en el libro 156, tomo 656, folio 3, finca 14.852. 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaros a 9 de marzo de 1992.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—2.130-3.

#### VITORIA

##### Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 415/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Eduardo Leche Fernández, contra Angel Ramiro Montero y Carmen Alvarez Barambones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso cuarto del hoy número 12 de la plazuela de los Naipes; inscrita al tomo 3.910, libro 341, folio 220, finca 14.572, inscripción primera, que tiene como anejo el trastero número 10 de la planta entrecubiertas. Valorado a efectos de subasta en 8.448.000 pesetas.

Vivienda tercero, B, de la calle Pintor Ortiz de Urbina, 11; inscrita al tomo 2.918, libro 23, folio 22, finca 626, inscripción quinta, y como anejo, el trastero número 6 de la planta bajo cubiertas. Valorado a efectos de subasta en 18.432.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-2.105-3.

★

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Alaia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Heredad en la villa de Arceniega, término de Mugape, que mide 26 áreas. Linda: Norte, herederos de don Cirilo Gutiérrez; sur y este, arroyo; oeste, carretera de Arceniega a Bilbao. Es la parcela 25 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava) al tomo 688, libro 38 del Ayuntamiento de Arceniega, folio 73, finca 3.839, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 18.330.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.-El Secretario.-2.125-3.

## ZAMORA

## Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 397/1991, seguidos a instancia de Caja de España, representada por el señor Domínguez Toranzo, contra don Aurelio Vara Andrés y doña Lucinda Ferrero Galende, bajo el número 397/1991, sobre reclamación de 56.587.197 pesetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de mayo de 1992, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de junio, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 23 de julio y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Departamento número 1, que forma parte de la casa en Zamora, plaza de Santa Eulalia, número 25, que es un local para negocio con industria. Mide una superficie construida de 206 metros 66 decímetros cuadrados (útil de 160,33 metros cuadrados).

Finca número 43.082, libro 470, tomo 1.807, folio 131.

Tasada en 23.700.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento 1 de la casa en esta ciudad, calle Gutiérrez Rivero, 13, que es un local para negocio, emplazada en la planta baja del edificio, parte izquierda del mismo. Mide una superficie construida de 161 metros 61 decímetros cuadrados (útil de 133 metros 41 decímetros cuadrados). Linda: por frente, con referida calle; por la derecha, con escalera particular de la entreplanta, vestíbulo del portal, escalera general, rampa de acceso al sótano y con los departamentos número 2 del bajo y números 8 y 9 de la entreplanta; por la izquierda, con Leonides Gago Gago, y al fondo, con Rosalía Fernando Juárez.

Finca número 28.793, libro 344, tomo 1.614, folio 151.

Tasada en 31.850.000 pesetas.

3. Urbana: Departamento número 2 de la casa en esta ciudad, calle Gutiérrez Rivero, 13, que es un local para negocio, situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie construida de 175 metros 66 decímetros cuadrados (útil de 155 metros 2 decímetros cuadrados). Linda: por frente, con calle Gutiérrez Rivero y con vestíbulo del portal y su escalera; por la derecha, con calle Lope de Vega; por la izquierda, con departamento número 1 y con el portal de la casa, y al fondo, con rampa descendente al sótano.

Finca número 28.799, libro 344, tomo 1.614, folio 153.

Tasada en 34.625.000 pesetas.

4. Urbana: Departamento número 7 de la casa en esta ciudad, calle Gutiérrez Rivero, número 13, emplazado en la entreplanta del edificio.

Finca número 28.799, libro 344, tomo 1.614, folio 163.

Tasada en 4.250.000 pesetas.

5. Urbana: Departamento número 8 de la casa en esta ciudad, calle Gutiérrez Rivero, número 13, local para negocio emplazado en la entreplanta del edificio.

Finca número 28.800, libro 344, tomo 1.614, folio 165.

Tasada en 2.035.000 pesetas.

Dado en Zamora a 26 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Esther González González.-La Secretaria.-2.089-3.

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 516/1991, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano, y siendo demandado don Miguel Beltrán Picapeo, «Otobox, Sociedad Anónima», y «Montajes Eléctricos J. S., Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Bien que se subasta

Urbana. Piso noveno, derecha, en la undécima planta alzada, que es del tipo A, con una superficie útil de 156,9 metros cuadrados. Linderos: Izquierda entrando, piso izquierda tipo B, hueco de los ascensores y vestíbulo común de ese piso y el izquierdo tipo B; por la derecha, con la casa número 1 del mismo bloque; fondo, paseo María Agustín; frente, rellano piso izquierda, hueco ascensores, proyección de la planta diáfana y vestíbulo común. Tiene una cuota de

participación en el bloque de 0,423 por 100. Es parte del edificio sito en esta ciudad, en el paseo María Agustín, números 4-6, y tiene acceso por la casa número 2 de aquel bloque, con fachada principal a la calle Patricio Frontiñán y al paseo María Agustín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.914, folio 222, finca 14.504-N, a favor de Doña María Isabel Pérez Miguel, casada con don Miguel Beltrán Picapeo, para su sociedad conyugal.

Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.106-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.486/1990, a instancia del actor «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandado Argachal Rubio, con domicilio en General Franco, 50, Muel, y Mariano Lapidra Orga, con domicilio en General Franco, 50 Muel, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica, campo de secano, sito en término de Muel, en la partida denominada Torrubia, dehesa del Payón, que tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 49 áreas y 50 centiáreas. Integrada por las parcelas números 20 del polígono 9 y 12 y 182 del polígono 10. Dentro de cuyo perímetro existen en la actualidad un pozo, varias casetas y un almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.709, folio 32, libro 63 de Muel, finca 3.249.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica, campo de regadío por aspersión, sito en término de Muel, en la partida denominada La Estación o El Palomar, que tiene una extensión superficial de 97 áreas. Parcela 86 del polígono 4. Inscrito al tomo 1.753, folio 162 vuelto, finca 1.429.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica, campo de regadío, sito en término de Muel, que tiene una extensión superficial de 17 áreas y 80 centiáreas. Parcela 32 del polígono 5. Consiste el objeto en una finca de secano transformado a regadío por aspersión. Inscrito al tomo 1.512, folio 84, libro 55 de Muel, finca 3.777.

Tasada en 175.000 pesetas.

4. Rústica, campo de secano, sito en término de Muel, en la partida denominada Dehesa Ibar, que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 8 áreas

y 75 centiáreas. Polígono 22, parcela 9. Inscrito al tomo 1.512, folio 18, finca 3.780.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

5. Rústica, campo de secano, sito en término de Muel, en la partida denominada Dehesa Ibar, que tiene una extensión superficial de 72 áreas 50 centiáreas. Polígono 22, parcela 10. Inscrito al tomo 1.512, folio 20, finca 3.781.

Tasada en 220.000 pesetas.

6. Urbana, casa sita en término y casco urbano de Muel, en su calle Costa, 47, que tiene una superficie de unos 145,5 metros cuadrados, con un corral anexo de unos 75 metros cuadrados y con un solar fuera de la casa a la parte del camino de los Pocicos de 38 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.753, folio 27 vuelto, finca 3.793.

Tasada en 4.767.000 pesetas.

7. Rústica, campo de almendros, sito en término de Muel, en la partida denominada Campo Lugar, que tiene una extensión superficial de 66 áreas y 25 centiáreas. Polígono 29, parcela 3. Inscrito al tomo 1.512, folio 50, finca 3.792.

Tasada en 200.000 pesetas.

8. Rústica, tierra de labor de secano y pastos, actualmente campo de regadío por aspersión o goteo, dedicada a campo de frutales, sito en término de Muel, procedente de la Dehesa Arpayón, en la partida Torrubia, que tiene una extensión superficial de 4 hectáreas y 40 áreas. Parcela 144, polígono 30. Inscrito al tomo 1.709, folio 166, finca 2.009.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.855-D.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en éste Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), representada por el Procurador señor Andrés, contra don Tomás Domingo Salinas y doña María Macepe Barquiner, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En la primera subasta, el día 26 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma total de 29.473.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el 23 de julio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 16 de septiembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 77. Local en planta baja. Mide unos 26 metros cuadrados y linda: Frente, calle Violante de Hungría; derecha, entrando, departamento número 76; izquierda, departamento número 78, y espalda, zaguán. Lleva anejo un cuarto de desahogo rotulado, con el número de departamento. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,36 por 100. Inscrita al tomo 1.037, libro 507 de la sección primera, folio 125, finca 35.698, inscripción primera.

Valorada en 3.529.500 pesetas.

2. Número 144. El piso séptimo A en la séptima planta alzada con acceso por la escalera izquierda; mide unos 67 metros cuadrados y linda: Frente, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso B de la escalera izquierda; izquierda, piso A de la escalera derecha, y espalda, calle Violante de Hungría. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,88 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.037, libro 507, sección primera, folio 129, finca número 35.700, inscripción primera. Forma parte de la casa en término de esta ciudad, partida La Romareda, calle Violante de Hungría, donde le corresponde los números 2 y 4 no oficiales.

Valorada en 2.725.500 pesetas.

3. Número 118. El piso sexto B en la sexta planta alzada de la casa número 121 no oficial, con acceso por la escalera derecha; mide unos 62 metros cuadrados y linda: Frente, escalera; derecha, entrando, piso C; izquierda, piso A, y espalda, calle Violante de Hungría y antigua carretera de Valencia. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,63 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.003, libro 501 de la sección primera, folio 233, finca número 35.625, inscripción primera. Forma parte del edificio, término de esta ciudad, partida de la Romareda, antigua carretera de Valencia, angular a la calle Violante de Hungría, compuesto de dos casas, una de ellas señalada con el número 119 y la otra con el número 121 no oficiales.

Valorada en 4.285.500 pesetas.

4. Departamento 17. El piso segundo, puerta 3, en la cuarta planta; que mide 96 metros cuadrados y linda: Frente, escalera; derecha, entrando, departamento 16; izquierda, departamento 18, y fondo, plaza San Francisco. Le corresponde el cuarto de desahogo número 12, que linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, el número 11; izquierda, el número 13, y fondo, calle Andrés Piquer. Mide 2 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3996, libro 306 de la sección cuarta, folio 84, finca número 22.699, inscripción primera. Forma parte de la casa en esta ciudad, plaza San Francisco, 11.

Valorada en 18.933.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de María Macepe Barquiner.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-La Secretaria.-2.101-A.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.569/1990-A, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don Luis Miguel López Estala y doña María Rosario Gil Ibáñez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sexto A, tipo I, en la sexta planta de viviendas de la escalera cuatro, de 77 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Frente, caja de escalera y vivienda B; derecha, entrando, vial, fase I y casa E-3; fondo, espacio sobre chaflán recayente al inmueble sito en Zaragoza en el subpolígono Puerta de Sancho del polígono 45. Inscrita al folio 112, finca 1.280, tomo 2.071, libro 280 de Zaragoza. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1992.-El Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-3.857-D,

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Ejecución número 2.518/1990.

Diligencia.-En Barcelona, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Para hacer constar que ha sido devuelto el edicto interesando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la subasta señalada en providencia de fecha 29 de enero de 1992, por no ser posible su publicación por no haberse remitido con suficiente antelación, de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

Providencia Magistrada-Juez doña Pilar Pala Costán.-En Barcelona, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta: Vista la anterior diligencia, se suspende la subasta señalada para el día 2 de abril de 1992 y siguientes, y se acuerda nuevamente proceder a la venta en pública subasta en este Juzgado de los bienes embargados, por lotes, comenzando por el primero y siguientes, señalándose para ello, en primera subasta, el día 18 de junio de 1992, a las nueve horas; en su caso, en segunda subasta, el día 25 de junio de 1992, a las nueve horas, y, en su caso, en tercera subasta, el día 2 de julio de 1992, a las nueve horas, en las condiciones generales determinadas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» que corresponda a tenor del justiprecio de los bienes. Se advierte que:

Primero.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248-1 y 1.498 LEC).

Segundo.-Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 50 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

Tercero.-El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarto.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinto.-En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.-En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Séptimo.-De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octavo.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros (artículo 263 LPL).

Noveno.-El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 LEC).

Décimo.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes, al FGS y a terceros interesados de domicilio conocido, acompañándoles copia del edicto donde consta la relación circunstanciada de bienes, haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Lo manda y firma la ilustrísima señora Magistrada-Juez, de lo que doy fe.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo mandado, entregándose los edictos para su publicación y remitiéndose las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, en la forma prevenida en el artículo 56 de la LPL. Doy fe.

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Tenería Ysamat, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 2.518/1990, instado por don Francisco José Acero Asensio y 35 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote:

Catorce molinetas de 20.000 litros de capacidad, con electromotor reductor de 2 velocidades «Asea-Ces», de 12,5 CV, equipo eléctrico de regulación y cuadro de mandos general: 10.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Un bombo de curtir o teñir «Bolondo», de 2 por 1,80 metros, motor de 10 CV, equipo eléctrico y cuadro de mandos: 450.000 pesetas.

Un conjunto complementario de molinetas y bombo, compuesto por depósito electromotor de 3 CV, bomba extracción de carnaza de 4 CV, bomba de limpieza de 1 CV, bomba agua ribera de 5 CV, extractor y dosificación a todo el conjunto: 2.300.000 pesetas.

Dos máquinas de descarnar pieles grandes «Turner», de accionamiento hidráulico, ancho útil 3,20

metros, con grupo hidráulico y cuadro eléctrico de mando, tres rodillos y uno con cuchillas de corte elicoidales, motor de 40 CV: 4.000.000 de pesetas.

#### Tercer lote:

Una máquina de dividir cabezas, con cuchillas elicoidales en rodillos, marca «Moenus», de 1,20 metros de ancho, motor de 10 CV: 700.000 pesetas.

Una máquina de dar hierro (purgar), sin marca visible, de 1,80 metros de ancho, motor de 20 CV: 2.000.000 de pesetas.

Cinco bombos de 3 por 3 metros, con electromotor reductor de 30 CV, con c/u de dos velocidades, uno de ellos equipado con programa aut. accionable desde la cabina de control: 9.000.000 de pesetas.

#### Cuarto lote:

Un bombo de 2,80 por 2 metros, de 15 CV: 900.000 pesetas.

Un conjunto complementario de bombos, compuesto por compresor-bomba automático de 1 CV, dos bombas depósito de agua caliente de 20 CV, escalera mecánica de 0,5 CV y bomba depósito cromo de 1,5 CV: 800.000 pesetas.

Una máquina de escurrir cromo marca «Rizzi», con rodillos de 1,70 metros, motor de 30 CV y cuadro eléctrico, grupo hidráulico de accionamiento y células fotoeléctricas de paso de seguridad: 3.000.000 de pesetas.

#### Quinto lote:

Una máquina de dividir pieles marca «Moenus-Divimat», automática, 3,20 de ancho útil, 10 motores de 10 CV y 3 motores de 2 CV, equipada con programador y avance automático de la cuchilla, cuadro eléctrico de mando y regulación: 6.000.000 de pesetas.

#### Sexto lote:

Dos máquinas de rebajar «Rizzi», con motores de 20 CV, equipadas con rodillos de 1,5 metros útiles y equipo eléctrico de mando y regulación: 4.000.000 de pesetas.

Un bombo de 2 por 1,80 metros, con motor de 20 CV y equipo eléctrico de regulación y mando: 2.000.000 de pesetas.

Un equipo extractor para las máquinas de rebajar, alimentado a contenedores, con motor de 15,5 CV: 300.000 pesetas.

#### Séptimo lote:

Un bombo de poliémida, marca «Aiosa», con motor variador de dos velocidades y cambio de sentido de giro, de 12 CV: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Coretan 120», de acero inoxidable, capacidad 3.000 kilogramos de piel rebajada, completamente automática, diversos programas de funcionamiento, potencia 30 CV, equipada con 9 depósitos de acero inoxidable, 9 agitadores, 6 sondas termométricas, valvulería automática, armario eléctrico, armario neumático y armario programador: 3.000.000 de pesetas.

Una máquina de escurrir teñido, marca «Rizzi», con motor de 20 CV y rodillos de 1,70 metros útiles, cuadro eléctrico de regulación y control: 1.700.000 pesetas.

#### Octavo lote:

Una máquina de repasar «Rizzi», con motores de 20 CV y 4 CV, rodillos de 1,80 metros útiles, armario eléctrico de control: 500.000 pesetas.

Cuatro máquinas de secar al vacío, mesa de 4 por 3 metros marca «Cartigliano», motores de 11,36 CV, equipadas con bomba de vacío, equipo hidráulico, bomba agua y acon. aire: 10.000.000 de pesetas.

#### Noveno lote:

Un secadero por aire, rotativo, de 120 palos, túnel de 8 por 25 metros, motor de 5 CV, tres de 1,5 CV y doce de 0,74 CV: 800.000 pesetas.

Una máquina de ablandar «Turner-Adura», de 1,50 metros cuadrados útiles, motor reductor de velocidad de 10 CV y cuadro eléctrico de mando: 1.600.000 pesetas.

Una máquina de secar «Liber Baille» por telera continua, tipo Quick, de 300 pinzas, recorrido 30 metros, ancho 3 metros, motor de 5 CV y avance y ciclo automáticos: 4.300.000 pesetas.

Una máquina de planchar «Barrow», de cilindro, de 1,79 ancho útil, motor de 4 CV y 5 resistencias de 1 KW: 2.200.000 pesetas.

Una máquina de esmerillar «Turner», tipo Fulminosa, de 1,5 metros útiles, motor de 20 CV y cuadro eléctrico de control: 1.100.000 pesetas.

#### Décimo lote:

Una máquina de cepillar «Turner», con dos motores de 8 CV, turbo-ventilador y compresor de 15 CV para la extracción del polvo: 700.000 pesetas.

Una prensa «Turner», plato de 0,80 por 0,60 metros de un solo bloque, con motor de 20 CV para planchar y gravar con placas: 2.000.000 de pesetas.

Una prensa «Master», plato de 100 por 60, con motor de 15 CV, planchar y gravar con placas: 2.100.000 pesetas.

Un conjunto de tinter y dar pigmentos, automático y continuo, telera de 4 metros de ancho y 40 metros de largo, compuesto por una máquina rotativa con cabina de 8 pistolas y economizador «Pigmatron», y una máquina rotativa con cabina de 8 pistolas «Oliver Battle Rotospray», con economizador «Selin»: 2.000.000 de pesetas.

#### Undécimo lote:

Una máquina de dar pastel «Turner», con motor de 2,75 CV, dos brazos automáticos de apresto, con motores de 0,5 CV y distribuidor de líquido: 500.000 pesetas.

Una máquina de planchar «Hepburn» de cilindro, con motor de 4 CV y 5 resistencias de 1 KW, de 1,70 metros útil: 1.700.000 pesetas.

Tres máquinas de abrillantar «Osul», con motor de 3 CV: 400.000 pesetas.

Una caldera de vapor «Suria», de 6.500 Kcal/h, con motor de 7,5 CV, con motor encendido de 0,75 CV, quemador de fuel de 0,75 CV, ventilador de 5,5 CV y bomba depósito fuel de 4 CV, depósitos nodriza y resistencias calefactoras, cuadro eléctrico general: 6.000.000 de pesetas.

Una máquina de abrillantar «Cots Body Platt», con motor de 4 CV y colchón de aire: 1.000.000 de pesetas.

Un compresor «Java», con motor de 20 CV, para cámara frigorífica: 150.000 pesetas.

#### Duodécimo lote:

Tres bombos de teñir de 15 metros cúbicos, con toda su instalación: 4.500.000 pesetas.

Un ventilador-extractor: 10.000 pesetas.

Un ascensor montacargas «Cardellach», plataforma de 2,5 por 1,40 metros, de 1.000 kilogramos, de 5 metros, con motor de 5 CV: 1.500.000 pesetas.

Una bomba «Hu-Ni» para bruñir (batanar): 60.000 pesetas.

Una bomba de extracción de agua de 5 CV: 10.000 pesetas.

Una máquina de ablandar «Barrow-Hepburn»: 60.000 pesetas.

Tres cámaras de secado metálicas con colgadores de pinzas sobre bastidores verticales, accionamiento a vapor, ventiladores de 3 CV: 400.000 pesetas.

Seis bombas de agua de 2 CV: 30.000 pesetas.

Dos secadores de vacío «Cartigliano», plato mesa de 3 por 4 metros, equipados con bomba de vacío, equipo hidráulico y regulación de tiempo automática: 3.000.000 de pesetas.

Una caldera de vapor «Babcock-Willcok», semi-automática, de 4.600 Kcal/h, bombas agua y fuel, quemador fuel y equipos nodriza: 500.000 pesetas.

Dos bombos de prueba y material auxiliar de laboratorio: 100.000 pesetas.

#### Decimotercer lote:

Una máquina transfer marca «Prodeter», de proceso continuo y automático, para la modificación y transformación de pieles de serraje e imitación de diversas superficies, longitud 30 metros, ancho 4 metros, situada en cámara independiente, alimentación y control automáticos: 18.000.000 de pesetas.

#### Decimocuarto lote:

Un ascensor «Cardellach», cabina de 2,5 por 1,5 metros, recorrido 5 metros, 1.000 kilogramos, motor 5,5 CV: 1.000.000 de pesetas.

Una prensa «Bacas» de 200 toneladas métricas, con motor de 20 CV, plato de 0,75 por 0,75: 850.000 pesetas.

Una máquina de endir piel marca «Metraplan», modelo C-1, telera de 8 por 3 metros, equipada con cabezal electrónico, totalizador pies y marcadores automáticos: 1.800.000 pesetas.

Un compresor «ABG» de 75 CV, 2 pistones, refrigerador, depósitos acumuladores de aire comprimido y equipo de purgado automático: 1.700.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras diésel «Stocklin», de 2.500 kilogramos, altura útil 3,30 metros, horquillas desplazables: 900.000 pesetas.

Tres básculas «Bam», cabezal electrónico de lectura digital, de 1, 2 y 3 toneladas métricas: 600.000 pesetas.

Una cámara y monitor televisión para vigilancia: 50.000 pesetas.

Dos máquinas de taladrar (pie y sobremesa) T-12: 5.000 pesetas.

Dos muelas esmeril tipo Formis, 1, 2 CV: 5.000 pesetas.

Una sierra mecánica alternativa 12" «Victoria»: 40.000 pesetas.

Un torno «Egi» cilíndrico, de 45 CV, de 1,5 metros c/p 8786: 110.000 pesetas.

Una máquina limadora «Sacia»: 40.000 pesetas.

Una máquina labradora de madera «Boser»: 70.000 pesetas.

Cinco calculadoras electrónicas «Sanyo»: 45.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir «Olivetti», Lexicón 80: 24.000 pesetas.

Una máquina de escribir «IBM»: 30.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora: 100.000 pesetas.

Un ordenador «Olivetti», modelo S-6000, con base de datos 200 M.b., 2 equipos periféricos, impresora PR-370: 700.000 pesetas.

Un equipo telemático «Olivetti», TE-431, equipado con grabador complementario: 150.000 pesetas.

Una caja de caudales «Roc», de 1,50 por 0,70 por 0,70, llave y combinación: 100.000 pesetas.

Una caja de caudales sin marca, de 0,70 por 0,50 por 0,50: 30.000 pesetas.

Un armario archivador «Soler», de 2 por 1 por 0,50, con dos puertas: 5.000 pesetas.

Seis archivadores metálicos de 4 cajones, DIN A4: 30.000 pesetas.

Nueve mesas escritorio de 3 a 5 cajones laterales, sobre cristal: 45.000 pesetas.

Un reloj patrón y un equipo de relojes de fichar conector eléctrico, marca «Puch», control de personal: 300.000 pesetas.

Una central telefónica «Philips» 5/12: 100.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 126.199.000 pesetas, y se encuentran depositados en la calle Industria, número 167, de Badalona, siendo depositario don Francisco Romero Villajos, con domicilio en la calle Hipólito Lázaro, 49, de Badalona.

Primera subasta, el día 18 de junio de 1992, a las nueve horas, para todos y cada uno de los lotes.

Consignación para tomar parte en el primer lote: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 6.666.666 pesetas.

Consignación para tomar parte en el segundo lote: 3.375.000 pesetas. Postura mínima: 4.500.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el tercer lote: 5.850.000 pesetas. Postura mínima: 7.800.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el cuarto lote: 2.350.000 pesetas. Postura mínima: 3.466.666 pesetas.

Consignación para tomar parte en el quinto lote: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el sexto lote: 3.150.000 pesetas. Postura mínima: 4.200.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el séptimo lote: 2.850.000 pesetas. Postura mínima: 3.800.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el octavo lote: 5.750.000 pesetas. Postura mínima: 7.666.666 pesetas.

Consignación para tomar parte en el noveno lote: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 6.666.666 pesetas.

Consignación para tomar parte en el décimo lote: 3.400.000 pesetas. Postura mínima: 4.533.333 pesetas.

Consignación para tomar parte en el undécimo lote: 4.875.000 pesetas. Postura mínima: 6.500.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el duodécimo lote: 5.085.000 pesetas. Postura mínima: 6.780.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el decimotercer lote: 9.000.000 de pesetas. Postura mínima: 12.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el decimocuarto lote: 4.414.500 pesetas. Postura mínima: 5.886.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 25 de junio de 1992, a las nueve horas, para todos y cada uno de los lotes.

Consignación para tomar parte en el primer lote: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 5.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el segundo lote: 3.375.000 pesetas. Postura mínima: 3.375.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el tercer lote: 5.850.000 pesetas. Postura mínima: 5.850.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el cuarto lote: 2.350.000 pesetas. Postura mínima: 2.350.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el quinto lote: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el sexto lote: 3.150.000 pesetas. Postura mínima: 3.150.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el séptimo lote: 2.850.000 pesetas. Postura mínima: 2.850.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el octavo lote: 5.750.000 pesetas. Postura mínima: 5.750.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el noveno lote: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 5.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el décimo lote: 3.400.000 pesetas. Postura mínima: 3.400.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el undécimo lote: 4.875.000 pesetas. Postura mínima: 4.875.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el duodécimo lote: 5.085.000 pesetas. Postura mínima: 5.085.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el decimotercer lote: 9.000.000 de pesetas. Postura mínima: 9.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el decimocuarto lote: 4.414.500 pesetas. Postura mínima: 4.414.500 pesetas.

Tercera subasta, el día 2 de julio de 1992, a las nueve horas, para todos y cada uno de los lotes.

Consignación para tomar parte en el primer lote: 5.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el segundo lote: 3.375.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el tercer lote: 5.850.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el cuarto lote: 2.350.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el quinto lote: 3.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el sexto lote: 3.150.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el séptimo lote: 2.850.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el octavo lote: 5.750.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el noveno lote: 5.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el décimo lote: 3.400.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el undécimo lote: 4.875.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el duodécimo lote: 5.085.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el decimotercer lote: 9.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el decimocuarto lote: 4.414.500 pesetas.

Postura mínima: Para todos y cada uno de los lotes deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar

desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por cantidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1992.—El Secretario del Juzgado.—5.319-E.

#### Diligencia

En Barcelona a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.

La extiende yo, la Secretaria del Juzgado de lo Social número 8, para hacer constar el estado de las presentes actuaciones de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

Providencia.—Magistrado señor Puigbo Oromi, en la misma fecha.

Dada cuenta, habiéndose omitido en el edicto de subasta las fechas en que están señaladas las mismas, por el presente proveído se subsana dicha omisión y se hace constar que la primera subasta está señalada para el 15 de junio de 1992; la segunda subasta, el 9 de julio de 1992, y la tercera subasta, el 14 de septiembre de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Así lo acordó y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, se notifica a las partes y se remite al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.—Doy fe.—5.318-E.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Abogado, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 341/1986, ejecución número 91/1990, a instancia del Licenciado Jesús Miguel Gaya Sanz, en representación de actores, contra «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Terreno en la barriada de Urbi, anteiglesia de Basauri, de 554 metros cuadrados, que tiene edificios de cobertizo anexo de la fundición, otro para uso de rebabado, varios cobertizos, uno de cubierta metálica y demás que se señalan en la certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao; inscrita al libro 277, tomo 831, finca número 17.448-N.

Dicho inmueble está valorado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Echániz, 1, 6.º, en primera subasta, el día 26 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, en el día 23 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio de 1992, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate [salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32, 1, de la ET)].

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 26 de marzo de 1992.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—5.196-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de Trabajo de Madrid número 20 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 298/1991, ejecutivo 54/1991 y acumuladas, a instancia de César Pulido Cortijo y otros, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subasta

Lote 1.º, consistente en:  
Tres mandrinos, dos grandes y uno pequeño, marcas «Unera-Bilbao» y «Sarenci»: 3.600.000 pesetas.

Lote 2.º, consistente en:  
Una rectificadora, marca «BBC», superficies planas: 1.300.000 pesetas.  
Una rectificadora «Zocca»: 2.000.000 de pesetas.  
Total: 3.300.000 pesetas.

Lote 3.º, consistente en:  
Nueve tornos de diferentes tamaños y marcas, que según manifestación se encuentran en estado de funcionamiento: 2.700.000 pesetas.

Un torno antiguo «Bridgeford-Machine»: 300.000 pesetas.  
Una roscadora, marca «Super Ego»: 500.000 pesetas.

Total: 3.500.000 pesetas.

Lote 4.º, consistente en:  
Un pantógrafo, marca «Dolker»: 600.000 pesetas.  
Un pantógrafo, marca «Geminis»: 600.000 pesetas.  
Cuatro estufas de calor y aire, marca «Liescot-herm»: 800.000 pesetas.  
Total: 2.000.000 de pesetas.

Lote 5.º, consistente en:  
Tres grúas, una de 12 toneladas y dos de tres toneladas: 5.000.000 de pesetas.

Lote 6.º, consistente en:  
Catorce tornillos de trabajo sobre ocho bancos de trabajo, éstos de madera: 140.000 pesetas.

Una máquina taladradora de columna, marca «Jba-F-32»: 300.000 pesetas.

Una taladradora, marca «Delfos»: 300.000 pesetas.

Una taladradora, marca «Delfos»: 300.000 pesetas.

Una taladradora, marca «Aja»: 300.000 pesetas.

Una taladradora, marca «Jba-EA-40»: 300.000 pesetas.

Una taladro radial, marca «Seva»: 400.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca «Samur»: 350.000 pesetas.

Una rectificadora plana «ABI», modelo PL-54: 600.000 pesetas.

Total: 2.990.000 pesetas.

Lote 7.º, consistente en:

Una fresadora, marca «Alfa»: 500.000 pesetas.

Una fresadora, marca «Zayer»: 500.000 pesetas.

Una fresadora correa FU-VA: 500.000 pesetas.

Una taladradora de engranajes «BUZZI»: 300.000 pesetas.

Un cepillo, marca «UNIFOL»: 400.000 pesetas.

Un cepillo de puente «TECNIK»: 500.000 pesetas.

Un cepillo de puente, marca «BILCIA»: 500.000 pesetas.

Total: 3.200.000 pesetas.

Lote 8.º, consistente en:

Un cepillo vertical «SACEM»: 350.000 pesetas.

Una afiladora de brocas «CHISTEN»: 150.000 pesetas.

Una afiladora universal con mordazas: 300.000 pesetas.

Tres piedras de esmeril montadas sobre sus motores, marca «EGO»: 30.000 pesetas.

Un durómetro: 50.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Panasonic FP 3030»: 150.000 pesetas.

Cinco mesas de dibujo y diseño con sus útiles correspondientes: 500.000 pesetas.

Una reproductora de planos OCE-206: 350.000 pesetas.

Una báscula de puente de 40.000 kilogramos de fuerza «Pibermat»: 150.000 pesetas.

Cuatro archivadores de planos de tamaño DIN-A-O: 200.000 pesetas.

Ordenador, marca «IBM», con pantalla y teclado: 250.000 pesetas.

Grabadora de ordenador, marca «Epson-EX-1000»: 100.000 pesetas.

Un telefax, marca «Olivetti TLM-342»: 100.000 pesetas.

Ordenador «IBM» con pantalla y teclado: 250.000 pesetas.

Impresora, marca «Epson-100»: 100.000 pesetas.

Total: 3.030.000 pesetas.

Lote 9.º, consistente en:

Una máquina de escribir electrónica, marca «Olivetti ETV 240», con pantalla: 60.000 pesetas.

Tres ordenadores «IBM», con pantalla y teclado: 600.000 pesetas.

Dos impresoras «Epson EX-1000»: 200.000 pesetas.

Una impresora marca «Fujitsu»: 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica «Triumph»: 60.000 pesetas.

Un télex, marca «Olivetti TE-550-E», con pantalla: 150.000 pesetas.

Una máquina impresora, marca «Mannesman-490» (no funciona): 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica «Triumph»: 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti Línea 88»: 45.000 pesetas.

Una caja de caudales sin marca visible, modelo 1): 75.000 pesetas.

Tres sillones de piel marrón: 30.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera: 40.000 pesetas.

Una mesa de juntas: 80.000 pesetas.

Una mesa de despacho de formica: 30.000 pesetas.

Nueve sillas tapizadas en skay color marrón: 18.000 pesetas.

Una impresora, marca «Mauneman 490»: 70.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Adler»: 60.000 pesetas.

Un ordenador «IBM», con pantalla y teclado: 200.000 pesetas.

Una impresora, marca «Epson-EX-1000»: 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti Lexicon 80»: 30.000 pesetas.

Tres máquinas destructoras de documentos, marca «Ford-dishred 246»: 150.000 pesetas.

Un acumulador para ordenadores «VPS 1.2.3»: 50.000 pesetas.

Total: 2.398.000 pesetas.

Lote 10, consistente en:

Cuatro grúas de bandera: 1.200.000 pesetas.

Tres puentes grúas de tres toneladas: 1.500.000 pesetas.

Total: 2.700.000 pesetas.

Lote 11, consistente en:

Un puente grúa de cinco toneladas: 1.600.000 pesetas.

Dos básculas de 1.500 kilogramos: 100.000 pesetas.

Una soldadora por puntos isea: 50.000 pesetas.

Un mármol de 3 x 3 metros: 40.000 pesetas.

Una cortadora «Cutting»: 100.000 pesetas.

Una cizalla «Sacma»: 100.000 pesetas.

Un grupo soldadura «EXAb-KC-375»: 125.000 pesetas.

Grupo soldadura «Argon», modelo 353: 125.000 pesetas.

Un taladro de columna «IBA-25»: 200.000 pesetas.

Una cizalla de mano sin marca visible: 30.000 pesetas.

Un grupo de soldadura «Sena RS 400»: 125.000 pesetas.

Total: 2.595.000 pesetas.

Lote 12, consistente en:

Una máquina de colindrar, marca «Ajjal»: 1.500.000 pesetas.

Una prensa hidráulica sin marca visible: 800.000 pesetas.

Una prensa manual sin marca visible: 300.000 pesetas.

Una prensa manual «J. Díaz»: 300.000 pesetas.

Total: 2.900.000 pesetas.

Lote 13, consistente en:

Una plegadora, marca «Ajjal»: 700.000 pesetas.

Un cilindro hidráulico, marca «Sertom»: 1.500.000 pesetas.

Un grupo de corte «Argon C-50»: 150.000 pesetas.

Grupo soldadura «Sena RS500»: 125.000 pesetas.

Dos compresores «Mercury»: 500.000 pesetas.

Total: 2.975.000 pesetas.

Lote 14, consistente en:

Una prensa hidráulica «OMB T-50»: 750.000 pesetas.

Una curvadora, marca «Boldrini»: 500.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica sin marca visible: 100.000 pesetas.

Un grupo de soldadura «EXAb-ke-375»: 125.000 pesetas.

Un grupo de soldadura «Argon VI-500»: 150.000 pesetas.

Una afiladora de dos brazos sin marca visible: 130.000 pesetas.

Una sierra mecánica «Uniz»: 100.000 pesetas.

Una sierra mecánica «Uniz»: 100.000 pesetas.

Un pantógrafo de corte sin marca visible: 300.000 pesetas.

Un compresor «Myrenry», modelo gigante: 150.000 pesetas.

Total: 2.545.000 pesetas.

Total peritación: 43.393.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio

de 1992, y una tercera subasta, también en su caso, el 14 de septiembre de 1992, como hora para todas ellas a las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar la primera subasta desierta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley Procesal Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en camino de Paracuellos, sin número, de Alcalá de Henares (Madrid), a cargo de Enrique Martín Blas, con documento nacional de identidad, número 911.381.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—5.197-E.

## MALAGA

## Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 124/1987 seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de José Antonio Delgado Millán y otros, contra «Pollos San Juan, Sociedad Anónima», y José Espada Platero, sobre reclamación de despido, se ha acordado la venta en pública subasta de los derechos embargados en dicho procedimiento y que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 25 de mayo de 1992, término de veinte días y tipo, el precio de tasación de los referidos derechos; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1992, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de julio de 1992, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los derechos de que se trata, teniendo lugar todas ellas a las once horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-Dada la naturaleza de los derechos a subastar, se participa a todos los licitadores que previamente a la celebración de las subastas deberán informarse y cerciorarse de si el contrato de arrendamiento que une al ejecutado con la propiedad del inmueble, se encuentra afectado por cualquier acción legal conducente a su resolución, toda vez que una vez efectuado el remate y depositado el precio del mismo, no se atenderá reclamación alguna motivada por este hecho.

Cuarta.-Obra unido a las actuaciones el contrato de arrendamiento del local de negocio, cuyo derecho de traspaso se saca a la venta.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.-La mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que la parte ejecutante pretende la adjudicación; se notificará de oficio al arrendador, quedando la aprobación del remate o la adjudicación en suspenso hasta que no transcurran los treinta días previstos por el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para que el citado arrendador ejercite, si le conviene, el derecho de tanteo (artículo 33-1.º de la LAU).

Octava.-Se entiende que el licitador que ofrezca el mejor precio de remate, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la parte arrendataria ejecutada (artículo 32-2.º de la LAU).

Novena.-En cualquier caso, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades económicas de las mismas, sin destinarse en ninguna circunstancia a su extinción del precio del remate.

## Bienes a que se refiere

Derecho de traspaso.-Cuartelada número 46, situada en el Mercado Central de la calle Atarazanas de esta ciudad.

Valorado pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Málaga, 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.-La Secretaría. 5.198-E.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 778/1988 y ejecutivo 37/1989, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Cosme Juan Napoleón, contra «Parque Santa Inés, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día, en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de avenida España, número 1, primero, izquierda, parroquia Santa Inés (San Antonio Abad), cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca «Can Frutu», sita en la parroquia de Santa Inés (San Antonio), con una extensión de 319.990 metros cuadrados, inscrita al folio 151 del libro 124, Ayuntamiento de San Antonio, y al folio 126 del libro 196, figura inscrita con el número 889, texto literal de sus inscripciones décima y undécima.

Las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma pueden ser examinadas en Secretaría.

Valoración de la misma: 31.900.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, segundo, en primera subasta, el día 15 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebraran bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mando y firma S. S.: doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.-El Secretario.-5.358-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

Por el presente que se expide en méritos del procedimiento P. oral 252/1987, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de octubre de 1991 interesando la busca y captura de Daniel Ortega Ruiz Torres, por haber sido habido.

Figueras, 15 de febrero de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-795-F.